Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 22 de Agosto de 2017 **Comunicado: 0665**

Propone diputada Águeda Salgado reformar la Ley de Aguas del Estado

- Con la iniciativa se buscará que todo veracruzano goce de los servicios de agua potable.

La diputada del Grupo Legislativo de MORENA, Águeda Salgado Castro presentó una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Estado a fin de establecer bases de coordinación entre los Ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado y dotar a todo veracruzano del derecho al agua como lo marca la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dentro de las modificaciones presentadas a la Ley de Aguas propone que el Consejo del Sistema Veracruzano de Agua cumpla con las atribuciones para las que fue creado que son coordinar, planear y supervisar la programación hidráulica estatal y se involucre a la sociedad civil.

El Consejo será integrado por el Ejecutivo del Estado y los titulares de las Secretarías del Medio Ambiente (SEDEMA); de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN); de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDARPA); de Salud (SS) y la De Desarrollo Social (SEDESOL) y además adicionar a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PMA).

De aprobarse esta iniciativa se impulsará la participación de dos representantes de organizaciones sociales legalmente constituidas, dos del sector privado y dos de instituciones académicas o de investigación relacionadas con la materia

A dichas reuniones también participarán los diputados presidentes de las Comisiones Permanentes de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, así como el de Agua Potable y Saneamiento a fin de que representen al Congreso del Estado y participen en la toma de decisiones.

El Consejo deberá sesionar al menos una vez cada tres meses y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate será el Presidente quien podrá ser voto de calidad, en caso de que se ausente será sustituido por el secretario de SEDEMA.

Cada propietario nombrará un suplente y durarán en el cargo 6 años, además de que su participación será de carácter honorario y con derecho a voz.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático para su análisis y dictamen.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/